

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 76 520 4003 006 2018-00282-00
Auto Interlocutorio No: 374

25/

CONSTANCIA SECRETARIAL A despacho de la Sra. Jueza proceso para designar curador ad litem. Queda para proveer.

Palmira, marzo 17 de 2020

CLARA LUZ ARANGO ROSERO
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (v), marzo diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe y en cumplimiento a lo normado por el art. 108 del C.G.P, reglamentado por el Consejo Superior de la judicatura mediante Acuerdo PSAA15-1406 del 18 de noviembre de 2015, el juzgado dispondrá la designación de curadores ad-litem.

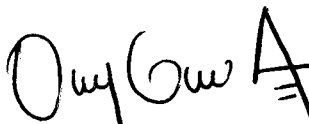
RESUELVE

1-DESIGNAR como Curador Ad-Litem de la demandada LIZETH LORENA MONTAÑO FLOREZ al Doctor **CHRISTIAN CORONADO ZARATE** a quien se le notificará el nombramiento conforme a Ley.

Adviértase a la auxiliar de la justicia que de conformidad con el numeral 7° del art. 49 del C. G. Proceso, no habrá lugar a fijar honorarios por su gestión, sin perjuicio del señalamiento de gastos de curaduría una vez se cumpla con el cargo encomendado.

La parte demandante deberá adelantar las gestiones relacionadas con la citación de la profesional designada en la calle 30 No. 20-27, Cel. No. 302-3697679.

NOTIFÍQUESE


DEISSY DANEYI GUANCHAZA
JUEZ

Isa

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

En la fecha _____ notifico el auto anterior,
mediante inclusión en la lista de Estado No.
_____ (Art. 321 C.G. P)

CLARA LUZ ARANGO ROSERO
SECRETARIA